JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00770** 00

Teniendo en cuenta que el pasado 15 de abril de 2021, a través de correo electrónico, se puso a disposición de la parte actora el Oficio N° 141 dirigido a Salud Total E.P.S, y que a la fecha no se ha informado las diligencias adelantadas respecto del mismo, se requiere a la parte demandante para que informe lo pertinente, ello con el fin de impulsar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90e39e90d5d37c2351b8f9b416abcc7ca7c95600493a8a07ef88dda2c174db49

Documento generado en 08/06/2021 07:00:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica